PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO C | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 7 DEL AÑO 2018. | No.14

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SUMARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CIRCULAR PJEO/CJ/SE/04/2018.- DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO , EN LA CUAL SE COMUNICA UNA DETERMINACIÓN RESPECTO AL ACUERDO GENERAL 42/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA Y A LA CREACIÓN DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, POR NECESIDADES DEL SERVICIO.....**PÁG. 2**

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

CONVOCATORÍA PÚBLICA ESTATAL No. 001-2018.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-CAO-001-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS, EMITIDA POR CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA.....**PÁG. 3**

PADRONES DE CONTRATISTAS

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2018, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA, OAXACA.....**PÁG. 6**
LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2018, DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA.....**PÁG. 7**
LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- DE OBRA PÚBLICA 2018, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN, SILACAYOAPAN, OAXACA.....**PÁG. 8**

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA.- A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS, A LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y, A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS SEIS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.....**PÁG. 10**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA EJECUTIVA
CIRCULAR PJEO/CJ/SE/04/2018
ASUNTO Se comunica determinación respecto al Acuerdo General 42/2017.

Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de enero de 2018.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, ÓRGANOS AUXILIARES E INTERNOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en sesión extraordinaria de diecisiete de enero del año en curso, le comunico que dicho órgano colegiado, con fundamento en el artículo 52 fracciones IX y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, aprobó la siguiente determinación:

'Con motivo de la conclusión de funciones del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, los expedientes, exhortos y cuadernos del índice de ese juzgado **que se encuentren concluidos** y permanezcan en el archivo de trámite o de concentración, se distribuirán de la misma manera en que se reguló la distribución de los expedientes en trámite, como lo estatuye el artículo 3 del multicitado Acuerdo General 42/2017, esto es:

I. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil seis** (2006), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **pares concluidos de los años dos mil trece** (2013) y **dos mil diecisiete** (2017), corresponderán al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca;
II. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil siete** (2007), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **impares concluidos del año dos mil trece** (2013), corresponderán al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca;
III. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil ocho** (2008), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **pares concluidos del año dos mil catorce** (2014), corresponderán al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca;
IV. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil nueve** (2009), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **impares concluidos del año dos mil catorce** (2014), corresponderán al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca;
V. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil diez** (2010), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **pares concluidos del año dos mil quince** (2015) e **impares concluidos del año dos mil dieciséis** (2016), corresponderán al Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca;
VI. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos al año dos mil once** (2011), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **impares concluidos del año dos mil quince** (2015), corresponderán al Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca y;
VII. Los expedientes, exhortos y cuadernos **concluidos relativos a los años dos mil doce** (2012) y **dos mil dieciocho** (2018), así como los expedientes, exhortos y cuadernos **pares concluidos del año dos mil dieciséis** (2016) e **impares concluidos del año dos mil diecisiete** (2017), corresponderán al Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.

Distribución que se hace previendo algún trámite de las partes o solicitud de alguna institución, por tanto, dichos órganos jurisdiccionales asumirán competencia para conocer de esos asuntos de ser necesario, en virtud del carácter de concluidos que les reviste, sin embargo, se reitera que todos los expedientes concluidos deberán remitirse al archivo de concentración para su resguardo y sólo en caso de mediar solicitud relativa a un expediente concluido, el órgano jurisdiccional al que corresponda su conocimiento, lo solicitará al encargado del archivo para que una vez en el juzgado se gestione en oficialía de partes común el registro del expediente asignándole el número consecutivo conforme al inventario que corresponda.
Finalmente, los documentos y valores que se encuentren guardados en el secreto del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca relativos a expedientes concluidos, deberán ser remitidos al juzgado civil que asume el conocimiento de esos expedientes para su debido resguardo, por tanto, dichos documentos y valores deberán concentrarse ordenadamente en contenedores o cajas para archivar previa relación pormenorizada de los mismos que permita identificarlos.'.

Misma que se encuentra publicado en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Oaxaca www.tribunaloaxaca.gob.mx, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 68 y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
'EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ'
SECRETARIO EJECUTIVO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. DARÍO LÓPEZ MATADAMAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARÍA EJECUTIVA
AUXILIAR

CERTIFICACIÓN. EL SECRETARIO EJECUTIVO AUXILIAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA ---------- **CERTIFICA** ----------

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIELES Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEDUCIDAS DE LA CIRCULAR PJEO/CJ/SE/04/2018 DE VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE CERTIFICO EN DOS FOJAS ÚTILES, PARA REMITIRLAS AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **DOY FE**. EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; MARZO VEINTIDÓS DE DOS MIL DIECIOCHO.-----------------

SECRETARIO EJECUTIVO AUXILIAR
DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. DARÍO LÓPEZ MATADAMAS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
CAO
Caminos y Aeropistas de Oaxaca

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001 - 2018

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar, en la Licitación Pública de carácter Estatal para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable Requerido
LPE-CAO-001-2018	$5,000.00	10 de abril de 2018 10:00 HRS.	11 de abril de 2018 10:00 HRS. (sala 1)	17 de abril de 2018 10:00 HRS. (sala 1)	19 de abril de 2018 10:00 HRS. (sala 1)	$2,500,000.00
Descripción general de la Obra				Periodo de venta de bases	Fecha estimada de inicio y terminación	
CONSTRUCCION DEL CAMINO E.C.(OAXACA-TUXTEPEC)- PUERTO ELIGIO- SAN MARTIN ZOYOLAPAM-SANTIAGO PROGRESO-SAN PEDRO OZUMACIN, DEL KM. 0+000 AL KM. 20+000, SUBTRAMO A CONSTRUIR DEL KM. 3+700 AL KM. 5+200 (TERRACERIAS)				08 de abril de 2018 al 11 de abril de 2018	Plazo de ejecución 120 (ciento veinte) D.N. Periodo de ejecución: Inicio 25 de abril de 2018; Termino: 22 de agosto de 2018	

CRITERIOS GENERALES

- La Obra de esta convocatoria será con cargo a Recursos Autorizados provenientes del: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS – FISE CAPITAL a través del oficio N° SF/SPIP/DPIP/FISE/0018/2018 de fecha 23 de marzo de 2018.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Internet de este organismo http://www.cao.oaxaca.gob.mx/ o bien en las oficinas que ocupa el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Av. Gerardo Pandal Graff No. 1 edificio Uno Ricardo Flores Magón segundo piso, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71257, únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.
- Antes de efectuar el pago por la adquisición de las bases de licitación, deberán exhibir en las oficinas de la convocante un escrito dirigido al C. ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, en el que manifieste su interés de participar en la licitación, el cual le será recibido con el acuse correspondiente, para proceder a generar la orden u oficio de pago y realizar el mismo en las cajas o pagadurías, debiendo exhibir una copia fotostática simple del comprobante de pago, contra el cual se le entregarán las bases de licitación en forma personal o bien podrán obtenerlas en la página de internet señalada.
- La forma de pago es: Pago en ventanilla de la Secretaria de Finanzas o pago en línea a través del portal de Internet: www.finanzasoaxaca.gob.mx.
- El punto de reunión para la realización de la visita al sitio de los trabajos será el que se designe en las bases de licitación para la obra a realizar, conjuntamente con el residente o con el personal que designe la Dirección de Operación Regional de Caminos y Aeropistas de Oaxaca debidamente acreditado. Las Juntas de aclaraciones se realizarán de acuerdo a lo programado en esta convocatoria en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Av. Gerardo Pandal Graff No. 1 edificio Uno Ricardo Flores Magón segundo piso, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71257

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO | Gobierno del Estado | CAO Caminos y Aeropistas de Oaxaca

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001 - 2018

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

- El interesado deberá acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera mediante la siguiente documentación; que deberá anexar en su proposición, debiendo otorgar las facilidades necesarias a la Convocante para su verificación:
  a) Documentación que compruebe su capacidad técnica en obras similares a los que son motivo de este Procedimiento (curriculum).
  b) Relación de contratos de obras celebrados o en vigor, formalizado con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, señalando la descripción de la obra, número de contrato, nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.
  c) Declaración Anual Fiscal del ejercicio 2015 y 2016, estados financieros 2016, 2017 y al primer trimestre del año en curso en original ó copia certificada en original ante notario público, auditados para aquellos que se encuentren obligados en términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación.
- Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos:
  1. Bastara la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
  2. Deberá celebrar entre si un convenio certificado ante fedatario público, el que contendrá lo siguiente:
     2.1 Nombre y domicilio de los integrantes, identificado, en su caso, datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
     2.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con lo que se acredite su representación;
     2.3 Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir:
     2.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones:
     2.5 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
     2.6 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligada en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
  3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común del grupo deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia a fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.
  4. Para cumplir el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
- El idioma en que se presentará la propuesta ser: español.
- La moneda en la que deberá presentar la propuesta será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- La licitación de esta obra será de carácter Pública Estatal.
- **NO SE OTORGARA ANTICIPO** para el inicio de los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado
CAO
Caminos y Aeropistas de Oaxaca

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 001 - 2018

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato de adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas el cual se celebrará contrato por obra para su respectiva comprobación, al igual que los respectivos documentos que se generen o soliciten derivados del mismo (fianzas, estimaciones, reportes fotográficos, etc.).
- Las condiciones de pago son: el contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la fecha en que la supervisión haya autorizado la estimación de los montos que el residente de obra hubiere realizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La entrega de proposiciones se hará en dos paquetes cerrados de forma inviolable que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de la presente licitación, será motivo de descalificación.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas de la Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) en apego al Capítulo I Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca antes de celebrar el respectivo contrato de obra.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 07 abril de 2018

C. ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SAN DIONISIO OCOTEPEC
Juntos Programamos
2017-2019
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN DIONISIO OCOTEPEC

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN DIONISIO OCOTEPEC, TLACOLULA, OAXACA

PADRON DE CONTRATISTAS
EJERCICIO 2018

N°	PERSONA FISICA O MORAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	REPRESENTANTE Y CARGO
01	GEBSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS SA DE CV	GCS 140528 6L8	PRIVADA MEXICO N° 114 COL. LOMAS PANORAMICAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68016 TELEFONO 951 35 1 02 18	C. ARACELY TALAVERA NUÑEZ ADMINISTRADOR UNICO
02	DISEÑO E INGENIERIA DEL SURESTE SA DE CV	DIS 990320 BN2	CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 116 FRACC. SAN IGNACIO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68150 TELEFONO 01 (951) 51 7 75 83	ING. JOSE MANUEL CHIMIL SANTIAGO ADMINISTRADOR UNICO
03	CONSTRUCTORA ARCAHE SA DE CV	CAR 130412 CXA	PRIVADA DE ALFONSO REYES N° 5 SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71228 TELEFONO 951 115 35 54	C. ELISA HERNANDEZ OROPEZA APODERADA LEGAL
04	GRUPO CONSTRUCTOR ARIZPE-VELARDE SA DE CV	GCA 101119 3R1	AV. OBREGON SIN NUMERO SOLEDAD ETLA CP 68250 TELEFONO 958 103 52 62	C. IVAN VASQUEZ AQUINO ADMINISTRADOR UNICO
05	CONSTRUCCIONES CIVILES NEZAH SA DE CV	CCN141120EB7	AV. JALISCO N° 408-C SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68020	C. ELEODORO SANTIAGO SANTIAGO ADMINISTRADOR UNICO
06	CONSTRUCTORA VELBAJO SA DE CV	CVE 161019 DDO	AVENIDA MEXICO 68 N° 19 MANZANA "A" INFONAVIT 1° DE MAYO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68030	C. MAGALY LAZARO CRUZ ADMINISTRADOR UNICO

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. NEMESIO MENDEZ GOMEZ

DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO

DOCUMENTO PÚBLICO PARA CONSULTA

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca.
2017 - 2018

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA 2018

EMPRESA	RFC	DIRECCION	GIRO DE LA EMPRESA
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACION MUNICIPAL, INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES			
C. GUADALUPE BARBOSA BARRAGAN	BABG-650915-548	CALLE JIMENEZ No. 46, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEON, OAX. C.P. 69000.	EASA ES UNA EMPRESA ENCARGADA EN LA INSTALACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE AGUA Y ASESORIA, OFRECIENDO EL MEJOR SERVICIO A SUS CLIENTES.
PAFRER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PPC020227F69	BUGAMBILIAS NO. 55 COL DEL VALLE, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, C. P. 69007.	PAFRER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ES UNA EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y OBRA ELECTRICA CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA.
C. HORACIO ESPINDOLA CRUZ	EICH680525ETA	CALLE AZUCENAS 16 COLONIA JARDINES DEL SUR, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, C.P. 69007	MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA,ASESORANDO DE MANERA INTEGRAL A DIVERSOS MUNICIPIOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL ASI COMO IMPULSANDO EL DESARROLLO DEL MISMO.
C. JOEL LAVARIEGA LAVARIEGA	RCO151230UW0	JACARANDAS 213 MNZ 6, LOS ALAMOS, H. CD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. C.P. 69000	EMPRESA DEDICADA A LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION CONVENCIONAÑ Y ENERGIAS ALTERNATIVAS A TRAVES DE LA RESPONSABILIDAD, CONFIANZA, INNOVACION, ADAPTACION PARA LOGRAR LA TOTAL SATISTACION DE NUESTROS CLIENTES.
C. RODOLFO JACINTO HERNANDEZ MARTINEZ	HEMR560817GK4	CALLE I. ZARAGOZA # 12, COL. CENTRO, STA. MA. XOCHIXTLAPILCO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.	EMPRESA DEDICADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, REALIZADOS CON ALTA CALIDAD Y PROFESIONALISMO, ENCAMINADO A MEJORAR EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS.

C. RUBENA RAMÍREZ CEDILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAUSTINO CEDILLO MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. DANIEL MÉNDEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS

C. IVÁN MARTÍNEZ CEDILLO
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN, SILAC., OAX.
2017-2018

UN GOBIERNO TRANSPARENTE----POR EL BIENESTAR DE SAN MIGUEL

ínna nechón ñandhák naha koñavahak ñúo díyaha

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PADRÓN DE CONTRATISTAS 2018

MUNICIPIO: SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN,
DISTRITO: SILACAYOAPAM
ESTADO: **OAXACA**

EMPRESA	REPRESENTANTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA GIRO/OBRA
MARTIN REYES MARROQUIN (PERSONA FISICA)	MARTIN REYES MARROQUIN	REMM711020384	CALLE AGUA MARINA No. 116 COL. BUGANBILIAS SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
DEYOC DISEÑO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.	ARQ. EDGAR ALONSO SILVA HERNANDEZ	DDD0905212P5	PARAISOS No.10 COL. SANTA TERESA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.	ELABORACIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA.
CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ (PERSONA FISICA)	ING. CRISTINO FILIBERTO RODRIGUEZ PELAEZ	ROPC640806GT6	CALLE M. FDZ FIALLO, NUM. 507 INT. 5 PISO 2, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
OBRA CIVIL & CONSULTORIA Y PROYECTOS LACHEEE S.A. DE C.V.	ABEL ESCOBAR RAMIREZ	OCA110407NA6	ANDADOR HACIENDA EL VERGEL CASA 30, VILLA HACIENDA BLANCA, SAN PABLO ETLA, OAXACA.	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL O PESADA
DISEÑO EVALUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	JUAN FRANCISCO CRUZ MANZANO	DEC050419MFA	CALLE1 MZA. 5 LOTE 11 FOVISSSTE III, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION.
JUAN GABRIEL ACEVEDO CRUZ (PERSONA FISICA)	JUAN GABRIEL ACEVEDO CRUZ	AECJ720623NX8	MANUEL AVILA CAMACHO No. 10 COL. LOS PRESIDENTES, H.CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL O PESADA
SAUL ALBERTO PELAEZ SOLANO (PERSONA FISICA)	C. SAUL ALBERTO PELAEZ SOLANO	PESS860318M67	CALLE VALLE DE ORO, MZC LT1, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71250	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN, SILAC., OAX.
2017-2018

UN GOBIERNO TRANSPARENTE----POR EL BIENESTAR DE SAN MIGUEL

ínna nechón ñandhák naha koñavahak ñúo díyaha

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EMPRESA	REPRESENTANTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA GIRO/OBRA
SERGIO MARTINEZ CRUZ (PERSONA FISICA)	SERGIO MARTINEZ CRUZ	MACS780817H53	CAMPILLO No.26, COL. ALTAVISTA DE JUAREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	PROYECTOS, CONSTRUCCION, SUPERVISION Y CONSULTORIA EN OBRA CIVIL GENERAL
OLGA ENEDINA MENDEZ VARGAS (PERSONA FISICA)	OLGA ENEDINA MENDEZ VARGAS	MEOV730514PU8	CARRETERA 2 DE ABRIL No.209, COLONIA ANTONIO DE LEON, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL O PESADA
VLADIMIR VILLAREAL VILLAREAL (PERSONA FISICA)	VLADIMIR VILLAREAL VILLAREAL	VIVV750531CC2	CALLE CAMPILLO No. 71 ALTA VISTA DE JUAREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL O PESADA
EDWIN GUADALUPE GIRON SUAREZ	EDWIN GUADALUPE GIRON SUAREZ	GISE8812125E6	CALLE HIDALGO No. 23, BARRIO DEL ROSARIO, HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA CP. 69200	REALIZACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL O PESADA
PAULINO DE LA TRINIDAD OLIVERA VAZQUEZ	PAULINO DE LA TRINIDAD OLIVERA VAZQUEZ	OIVP630609PV7	5 DE FEBRERO No.53, COL. CENTRO, HUAJUPAN DE LEON, OAXACA CP. 69005	INGENIERIA CIVIL, SUPERVISION Y OBRA PUBLICA

"ATENTAMENTE"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam Oax.
2017-2018

C. LOURDES SALGADO APARICIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXVII y 114 apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 17 y 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 42 y 44 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y; 25 fracción XII y 37 fracción XII, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca:

C O N V O C A

A las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, a las defensoras y defensores de derechos humanos y, a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Oaxaca, a participar en el procedimiento de elección de las seis personas que integrarán el Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Conforme al artículo 16 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, las y los aspirantes a integrar el Consejo Ciudadano deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber nacido en el Estado de Oaxaca o haber residido en la Entidad durante los últimos cinco años;

III. Gozar de buena reputación en la sociedad civil por su reconocida probidad, honradez y capacidad en la defensa de los Derechos Humanos;

IV. No haber desempeñado algún cargo dentro de la administración pública federal, estatal o municipal durante los dos últimos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido condenado o condenada por delito intencional; y

VI. No haber resultado responsable por violaciones a los derechos humanos en algunas de las recomendaciones emitidas por un organismo público de defensa y protección de los derechos humanos.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Oaxaca, será la encargada de revisar y verificar, que las y los aspirantes inscritos cumplan con los requisitos de elegibilidad arriba señalados, garantizando en todo momento que el Consejo Ciudadano sea integrado por igual número de mujeres y hombres.

SEGUNDA. Las personas que se postulen por sí mismas o, en su caso, las que sean postuladas por alguna organización para participar en el procedimiento de elección, deberán presentar un escrito libre con firma autógrafa de la persona que se registre o, de la o el representante legal de la organización de la sociedad civil de derechos humanos que postule a alguien; en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para ocupar el cargo y, en el que señalen un domicilio en la Ciudad de Oaxaca de Juárez para recibir notificaciones, así como un correo electrónico y un número telefónico. Asimismo, deberán adjuntar tanto por escrito como en formato electrónico, los siguientes documentos:

a) Currículum Vitae actualizado de la persona que se postule o que sea postulada por una organización, con copias certificadas de los documentos que acrediten lo expuesto en el curriculum; así como las constancias, informes, publicaciones o cualquier otro documento, que acredite el conocimiento y experiencia de la persona postulante o postulada, en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como su conocimiento en temas como la igualdad de género, pueblos y comunidades indígenas, ambiente, pluralismo jurídico y grupos vulnerables. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Permanente de Derechos Humanos podrá requerir la exhibición de los documentos originales para su cotejo.

b) Copia certificada del acta de nacimiento y de la credencial de elector. En su caso, constancia de residencia que precise una antigüedad mínima de cinco años, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio del Estado de Oaxaca donde resida.

c) Exposición de motivos por los cuales aspira a integrar el Consejo Ciudadano de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En caso de que una organización de la sociedad civil de derechos humanos postule a una persona, se deberá anexar copia del acta constitutiva o de sus estatutos, así como una reseña de su trabajo en materia de promoción y defensa de derechos humanos.

TERCERA. La documentación para el registro de propuestas y postulaciones, podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el día 23 de abril de 2018, en la oficina que ocupa la Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, ubicada en el Primer Nivel del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, con domicilio en la Calle 14 Oriente número 1, Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, con número de teléfono 5-02-02-33 extensión 6933.

CUARTA. Una vez que haya concluido el periodo de publicación de la convocatoria y de postulación, la Comisión Permanente de Derechos Humanos publicará en un plazo de 10 días naturales, en el sitio web del Congreso del Estado (http://www.congresooaxaca.gob.mx), así como en los principales medios de comunicación, incluidos los oficiales y comunitarios al interior del Estado, la lista del total de las y los aspirantes que hayan presentado su documentación para registro.

QUINTA. La Comisión Permanente de Derechos Humanos, revisará y verificará que las personas registradas cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como por esta convocatoria. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, serán citados para comparecer personalmente en alguno de los días 26, 27, 28 y 30 de abril del 2018, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para que expongan oralmente los motivos de su aspiración, así como los conocimientos sobre la materia y su experiencia.

SEXTA. La comparecencia personal de las y los aspirantes ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos, se sujetará al siguiente procedimiento:

a) La o el compareciente hará una exposición oral de sus motivos, posturas y conocimientos en la promoción y defensa de los derechos humanos, por un tiempo máximo de 10 minutos.

b) Una vez concluida su exposición, los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, podrán formular preguntas, en el tiempo y orden que acuerden los propios integrantes.

c) La o el compareciente, dispondrá de un tiempo máximo de 3 minutos para responder a cada pregunta que se le formule.

SÉPTIMA. Una vez que haya concluido la etapa de comparecencias, la Comisión Permanente de Derechos Humanos se reunirá en sesión de trabajo, para analizar, deliberar y aprobar la integración de seis ternas de aspirantes, atendiendo a la idoneidad, experiencia y honorabilidad, así como a los principios de pluralidad, igualdad de género, apartidismo y no discriminación. Estas ternas serán incorporadas al dictamen de la Comisión que será sometido a la consideración del Pleno Legislativo, y se darán a conocer a través del sitio web del Congreso del Estado de Oaxaca (http://www.congresooaxaca.gob.mx), así como en los principales medios de comunicación, incluidos los oficiales y comunitarios al interior del Estado.

OCTAVA. El Pleno Legislativo elegirá con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a las personas que integrarán el Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En su caso, las ternas que no hayan alcanzado el número de votos requeridos, serán reformuladas con los dos integrantes que hayan obtenido el mayor número de votos, para ser sometidas nuevamente hasta por dos rondas más de votación. Si en la tercera ronda no se obtuviera la votación requerida, la Comisión Permanente de Derechos Humanos reformulará las ternas por cada cargo pendiente, con las personas que en su oportunidad quedaron registradas.

Una vez que se haya realizado la elección, inmediatamente se expedirá el Decreto correspondiente, se extenderá el nombramiento y se tomará protesta del cargo a las personas

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

que hayan resultado electas mediante un acto oficial. Asimismo, se notificará a la ciudadanía en general quienes fueron electos, a través de los principales medios de comunicación, incluidos los oficiales y comunitarios.

NOVENA. Las situaciones o circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

DÉCIMA. La presente convocatoria será difundida durante un periodo de 15 días naturales continuos y permanentes, en los principales medios de comunicación en el estado de Oaxaca, impresos y electrónicos, así como en la página web del Congreso del Estado de Oaxaca, a partir del día 7 de abril y hasta el día 21 de abril del año en curso.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de abril del 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA
PRESIDENTE

DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA

DIP. EVA MENDEZ LUIS

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JOSE DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA